



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN No.46 de 2012

**"Por medio de la cual se otorga una Distinción por Grado de Honor a una estudiante del Programa de Ingeniería Civil"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 123 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Grado de Honor se otorgará al estudiante de cada programa académico que cumpla, entre otros con los siguientes requisitos: a) Que haya cursado la totalidad de los créditos académicos correspondientes a su programa de formación en la Universidad de Sucre; b) Haber obtenido un promedio acumulado mayor o igual a cuatro punto cero (4.0) sin haber repetido ni habilitado asignaturas; y c) No tener en la hoja de vida ni estar incurso en sanciones disciplinarias;

Que la estudiante del programa de Ingeniería Civil, **Lilbeth Ramos Castillo**, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Distinción por Grado de Honor;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 12 de abril de 2012, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;

Que el Consejo Académico, en sesión del 12 de abril de 2012, decidió otorgar la distinción recomendada, y en consecuencia;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar la Distinción por **GRADO DE HONOR** a la estudiante del Programa de Ingeniería Civil, **Lilbeth Ramos Castillo**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.832.447 de Sincelejo.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de abril de 2012.

Original firmado por  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria